

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS

Dependencia o Municipio: Universidad Politécnica del Estado de Morelos

Responsable oficial o técnico: Jonathan Ortuño Triana

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Educación,

Archivo del anteproyecto: [Código Conducta UPEMOR.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): ISRAEL GAVINA ASTUDILLO

Cargo: Director Jurídico

Teléfono: 7772111142

Correo Electrónico: igavina@upemor.edu.mx

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

DOCUMENTO INFORMATIVO

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: El Código de Conducta de la Universidad establece expresamente que su observancia deberá realizarse en forma conjunta con el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, lo que implica un mandato claro de armonización y coherencia normativa entre ambos instrumentos. En ese contexto, y derivado de las actualizaciones y criterios vigentes en materia de ética pública, integridad, combate a la corrupción, igualdad sustantiva y prevención de conductas constitutivas de faltas administrativas, se advierte la necesidad de homologar el contenido del Código de Conducta institucional con el Código de Ética estatal, a efecto de garantizar congruencia en la interpretación y aplicación de los principios rectores del servicio público. La homologación normativa permitirá asegurar que los principios rectores, valores y reglas de integridad aplicables al personal de la Universidad se encuentren plenamente alineados con los establecidos por el Poder Ejecutivo del Estado; evitar contradicciones, vacíos o dispersión normativa; fortalecer el marco institucional de prevención de responsabilidades administrativas; y consolidar una cultura organizacional basada en la ética pública, la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad. Asimismo, la armonización contribuye al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos y los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública Estatal, fortaleciendo el papel del Comité de Ética de la Universidad como instancia promotora de buenas prácticas y de mejora del clima organizacional. En virtud de lo anterior, la presente propuesta tiene por objeto actualizar y homologar el Código de Conducta de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos con el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, garantizando una actuación institucional coherente, íntegra y orientada al interés público.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: No establece ningún tipo de cobro o cuota para ninguna persona